

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

El Instituto Poblano de las Mujeres tiene como misión ser el instrumento de la ciudadanía y la administración pública para lograr condiciones ideales para el desarrollo de una comunidad que promueva el bienestar, integrando y visualizando a las mujeres en el ámbito social, político, científico, cultural y económico de la entidad, generando un cambio que coadyuve a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y contra las mujeres.

Teniendo como objeto social fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Es por ello que uno de los objetivos del Gobierno del Estado fue implementar acciones a fin de contribuir de manera significativa al cambio cultural requerido para hacer realidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Al considerar la Perspectiva de Género como estrategia transversal dentro de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011–2017, se ha logrado que dentro de la Administración Pública Estatal (APE) se lleven a cabo acciones que reduzcan las brechas de desigualdad, violencia de género, discriminación y todos aquellos impedimentos que obstaculicen el desarrollo pleno de las mujeres y niñas.

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Poblano de las Mujeres (IPM), ha establecido una política de igualdad de oportunidades logrando generar condiciones apropiadas para su pleno desarrollo social. En ese sentido, en coordinación con el Gobierno Federal se gestionaron 19 millones 582 mil pesos para fortalecer acciones en materia de igualdad sustantiva, así como de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Convenio de Colaboración para la Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio, que tiene por objeto promover e impulsar la igualdad entre la mujer y el hombre, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Publicación del Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado.
- Fortalecimiento a los Sistemas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia; y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mediante la creación de su agenda de trabajo.
- Armonización legislativa de tipo penal del feminicidio y la tipificación de la violencia reiterada como delito grave.
- Actualización del Centro Estatal de Datos e Información de mujeres víctimas de violencia (CEDA).
- **Actualización del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2011–2017**, armonizado con el **Programa Integral para**

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018; con la participación de los diferentes niveles de gobierno y ciudadanía.

- Capacitación a titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- **Plan de Acción para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres**, a través del Foro Buenas Prácticas para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, reuniendo a más de 70 profesionales expertos en la materia provenientes de dependencias estatales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

La Institucionalización de la Perspectiva de Género al interior del Gobierno es un aspecto fundamental para poder proyectarlo en la ciudadanía, por tal motivo se impartieron cursos, talleres y diplomados a mil 401 funcionarias y 545 funcionarios de los tres órdenes de Gobierno.

Los temas atendidos fueron: Fortalecimiento institucional a las instancias de las mujeres en las entidades federativas; mortalidad materna, promoción de los derechos humanos de las mujeres indígenas; cáncer de mama; prevención del embarazo en adolescentes, prevención de la violencia contra las mujeres; presupuestos con perspectiva de género; prevención de adicciones; atención en centros penitenciarios, desarrollo profesional en igualdad, clima laboral e impartición de justicia.

En materia de la institucionalización de la perspectiva de género destacan las siguientes acciones:

- Certificación de psicólogas de la Secretaría de Salud y del IPM en el estándar de competencia "ECO263: Acompañamiento emocional de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama".
- Capacitación al personal de custodia, administrativo y directivo de 22 CERESOS del estado, en materia de sensibilización en género y derechos humanos de las mujeres en reclusión.
- Formación a las y los responsables de las áreas de planeación en materia de presupuestos con Perspectiva de Género y la elaboración de Indicadores de Género.
- Capacitación en género y prevención de violencia a funcionarios y funcionarias de los ayuntamientos municipales de los 11 Centros de Desarrollo para las Mujeres.
- Impartición de 4 Diplomados en los temas: Inclusión laboral y no discriminación; Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Estrategias de la comunicación para la elaboración de campañas de difusión con perspectiva de género; y Políticas públicas e interculturalidad de la perspectiva de género.

Como parte de las acciones de institucionalización, en la última auditoría documental al Modelo de Equidad de Género (MEG) 2012 del Gobierno del Estado, realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se obtuvo un 93.37% de cumplimiento con un nivel de aprobación A, el grado más alto otorgado por esa institución, impactando en 9 mil 342 funcionarias y 9 mil 047 funcionarios.

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

Por otra parte, en el IPM se aumentó la capacidad operativa 10 veces más que en el 2010, ya que se incrementaron los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en el estado de Puebla, al pasar de 2 en 2010 a 20 en 2015, lo que permitió acercar los programas y servicios a la población que vive en municipios de difícil acceso a los mismos.

Además, a través de la línea TELMUJER se otorgó atención telefónica en Español y en Náhuatl los 365 días del año, las 24 horas del día, lo que permitió orientar a las mujeres de cualquier municipio del estado. Asimismo, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia, se construyó el segundo Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Tehuacán.

Por otro lado, se otorgaron 51 mil 596 atenciones jurídicas, psicológicas, de trabajo social y ludoteca a 22 mil 950 mujeres de la entidad, lo que representa un 36% más que el año anterior.

En materia de prevención de la violencia y capacitación, se benefició a 29 mil 583 mujeres y a mil 655 hombres en el estado a través de campañas, talleres y pláticas en escuelas y universidades, a través de los siguientes temas: prevención del embarazo en adolescentes, prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres, prevención de la violencia en el noviazgo, autoestima, empoderamiento emocional, género y nuevas masculinidades.

Asimismo, logramos impactar en 104 municipios a través de talleres, pláticas, campañas y jornadas de servicio de las unidades móviles y cine itinerante.

Para difundir acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para su erradicación, se publicaron 3 gacetas informativas y se transmitieron 27 programas con el título “Mujeres Poblanas” en los municipios de Acatlán, Huachinango, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán, con las temáticas de: violencia comunitaria, violencia de pareja y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas e información sobre los servicios de atención y como prevenirla.

Con motivo de la celebración del “Día Internacional de las Mujeres”, en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se realizó la Sexta Carrera de la Mujer en el municipio de Tehuacán en la que participaron más de mil mujeres y niñas de distintas edades. Además de promover el deporte, se reiteró la importancia de la participación de las mujeres poblanas en la sociedad.

En coordinación con la Fundación Cinépolis, se llevó a cabo el programa **Ruta Alivio** en los municipios de Coyomeapan, Huauchinango y Tecamachalco, que consistió en la proyección del documental Alivio, y de la impartición de pláticas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres. En este programa se beneficiaron a mil 500 mujeres, propiciando un entorno de sensibilización y transmitiendo un mensaje de esperanza y fortalecimiento hacia las participantes.

En el marco de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se realizaron 2 funciones de la obra de teatro titulada “Contra Ellas” en los municipios de Puebla y Tehuacán y 4 monólogos en los municipios de San Andrés Cholula, Acatlán, San Martín

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

Texmelucan y Eloxochitlán. Su finalidad fue prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, contando con una audiencia de 500 mujeres. La presentación de la obra de teatro permitió abrir un espacio de reflexión sobre esta problemática y dio información para su prevención y alternativas de apoyo para las mujeres víctimas de violencia.

Con el objetivo de sensibilizar y fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia de género con enfoque participativo, mediante una intervención artística de murales comunitarios y de tapices bordados, en los municipios de Coyomeapan, Tlaola, Cuetzalan del Progreso y Xicoteppec. Mediante esta actividad, 160 mujeres indígenas transmitieron sus ideas, sentimientos y valores con la intención de enviar un mensaje masivo sobre unidad, convivencia, tolerancia, respeto e igualdad entre mujeres y hombres. Igualmente esta actividad permitió difundir los elementos culturales de sus municipios.

Cuenta de la Hacienda Pública 2015.

La presente Cuenta Publica se integra, dando cumplimiento a las disposiciones, legales y administrativas vigentes, en la materia.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 52,53 y 55.
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, DOF 27/DIC/2010
- *Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, DOF 03/ABRIL/2013*
- *Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, DOF 08/AGO/2013*
- *Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, DOF 08/AGO/2013*

Bases para la Integración de la Cuenta Pública

El Instituto Poblano de las Mujeres, para la Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2015, ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del Presupuesto.

Se sujetó a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad,

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la armonización que determina la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC y adoptada por el CACEP.

El artículo 53 de la LGCG establece los requisitos mínimos que deben estructurar la cuenta pública del Gobierno Federal y las entidades federativas:

- I. Información contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información programática
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Adicionalmente se incluyen los anexos con la relación de Bienes Muebles e Inmuebles, relación de Cuentas Bancarias, notas a los Estados Financieros, integrados con la información de mayor utilidad para los usuarios.